



Montevideo, 17 de julio 2023

Sra. Directora General de Salud,
Dra. Adriana Alfonso,

En referencia al acceso a la información 3/3198/2023 que solicita:
“Solicitamos poder acceder a información existente en el MSP, referente a estadística de enfermedades zoonóticas en Uruguay. Necesitaríamos por año en el periodo del 2000 a 2021, y discriminado por entidad.”

Se solicitó vía correo aclaración del pedido que se adjunta en el expediente.

El Departamento de Vigilancia en Salud informa:

Enfermedades del Grupo A¹ en Uruguay 2000 a 2021

Año	Enfermedad Transmitida Por Alimentos (brotes)	Hantavirus	Rabia humana
2000	18	8	0
2001	32	4	0
2002	29	9	0
2003	8	7	0
2004	5	15	0
2005	17	18	0
2006	22	13	0
2007	38	10	0
2008	36	9	0
2009	31	5	0
2010	35	18	0
2011	41	6	0
2012	40	13	0
2013	48	16	0
2014	45	19	0
2015	31	23	0
2016	47	11	0
2017	44	18	0
2018	32	22	0

¹ Según anexo del Decreto 41/012



2019	20	17	0
2020	17	11	0
2021	13	8	0

Fuente: elaborado por Departamento de Vigilancia en Salud con datos del sistema informático SG DEVISA. Ministerio de Salud Pública.
Los datos se encuentran sujetos a modificaciones producto de la mejora de calidad del registro.

Enfermedades del Grupo B² en Uruguay 2000 a 2021

Año	Enfermedad							
	Brucelosis	Carbunco	Enfermedad De Creutzfeldt-Jakob (sospecha)	Fiebre Q	Hidatosis	Leishmaniasis Tegumentaria	Leishmaniasis Visceral	Leptospirosis
2000	sindato	sindato	sindato	sindato	sindato	0	0	sindato
2001	sindato	sindato	sindato	sindato	sindato	0	0	sindato
2002	sindato	sindato	sindato	sindato	sindato	0	0	sindato
2003	sindato	sindato	sindato	sindato	sindato	0	0	sindato
2004	sindato	sindato	sindato	sindato	sindato	0	0	sindato
2005	5	4	1	5	19	0	0	99
2006	4	5	0	4	34	0	0	71
2007	1	4	2	1	27	0	0	134
2008	12	0	0	15	22	0	0	50
2009	25	3	0	25	18	0	0	38
2010	16	0	0	16	16	0	0	96
2011	0	7	0	0	8	0	0	19
2012	6	0	0	6	10	0	0	66
2013	0	0	1	0	5	0	0	66
2014	3	0	1	3	3	0	0	176
2015	3	0	1	3	4	0	0	145
2016	2	0	0	2	1	0	0	97
2017	6	1	0	6	5	0	0	139
2018	5	0	0	1	4	0	2	68
2019	4	0	0	0	1	0	3	142
2020	5	0	1	2	5	0	2	42
2021	4	0	1	13	2	0	1	46

Fuente: elaborado por Departamento de Vigilancia en Salud con datos del sistema informático SG DEVISA. Ministerio de Salud Pública.
Los datos se encuentran sujetos a modificaciones producto de la mejora de calidad del registro.

Unidad de Información

² Según anexo del Decreto 41/012

Zimbra:**pedidosdeinforme@msp.gub.uy****Re: Acceso a información pública - MSP****De :**

vie, 16 de jun de 2023 19:03

Asunto : Re: Acceso a información pública - MSP**Para :** Pedidos de informe <pedidosdeinforme@msp.gub.uy>

Estimado Oscar Gartatgeguy, respecto a los duads paso a responder:

- 1- enfermedades zoonotica en humanos . entiendase enfermedades nuevas y existentes en los humanos, que se transmiten por animales.
- 2- entiendase entidades que las provocan. Etiologia (viricas, bacterianas, micoticas, protozoarios, parasitos, etc.)

Aprovecho tambien a plantearle aquellas ETAs (enfermedades transmitidas por alimentos) que se confirman proceden de alimentos de origen animal.

Agradezco poder contar cuanto antes dado que debemos procesarlos y presentar a el conjunto de intituciones que esperan esta informacion.
Quedo a las ordenes para cualquier duda.

Le proporciono mi tel: saludos
cordiales

Libre de virus. www.avast.com

El vie, 16 jun 2023 a las 12:10, Pedidos de informe (<pedidosdeinforme@msp.gub.uy>) escribió:

Sr.

Con relación a la solicitud de acceso a la información pública presentada ante el Ministerio de Salud Pública, agradecemos nos aclare lo siguiente:

- 1) Al solicitar información existente en el MSP, referente a estadística de enfermedades zoonóticas, ¿se refiere a enfermedades zoonóticas en personas o animales?
- 2) Al solicitar "discriminado por entidad", ¿a qué se refiere exactamente?

Saludos,

Oscar Garateguy
DIGESA/MSP

--

De : Pedidos de informe <pedidosdeinforme@msp.gub.uy> vie, 16 de jun de 2023 12:10

Asunto : Acceso a información pública - MSP

Para

Sr.

Con relación a la solicitud de acceso a la información pública presentada ante el Ministerio de Salud Pública, agradecemos nos aclare lo siguiente:

1) Al solicitar información existente en el MSP, referente a estadística de enfermedades zoonóticas, ¿se refiere a enfermedades zoonóticas en personas o animales?

2) Al solicitar "discriminado por entidad", ¿a qué se refiere exactamente?

Saludos,

Oscar Garateguy
DIGESA/MSP



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD
ÁREA DE VIGILANCIA EN SALUD DE LA POBLACIÓN
DIVISIÓN EPIDEMIOLOGÍA
DEVISA

Montevideo, 24 de julio de 2023.

A: Área de Vigilancia en Salud de la Población

Dra. Carmen Seijas

En respuesta a lo solicitado en la actuación N° 8 del expediente 3/3198/2023 cúmpleme informar:

Año	Enfermedad Transmitida Por Alimentos (brotes relacionados a alimentos de origen animal)
2000	sin dato
2001	sin dato
2002	sin dato
2003	sin dato
2004	sin dato
2005	sin dato
2006	sin dato
2007	28
2008	13
2009	31
2010	20
2011	12
2012	11
2013	27
2014	39
2015	26
2016	19
2017	8
2018	25
2019	10
2020	3
2021	10

Fuente: elaborado por Departamento de Vigilancia en Salud con datos del sistema informático SG DEVISA. Ministerio de Salud Pública.



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD
ÁREA DE VIGILANCIA EN SALUD DE LA POBLACIÓN
DIVISIÓN EPIDEMIOLOGÍA
DEVISA

Los datos se encuentran sujetos a modificaciones producto de la mejora de calidad del registro.


Dr. Miguel Ategretti
DEVISA
Epidemiología MSP

Montevideo, 25 de junio de 2023.

Ref. N. ° 12/001/3/3198/2023.-

Mediante acceso a la información pública, solicita la siguiente información al Ministerio de Salud Pública:

“(...) Solicitamos poder acceder a información existente en el MSP, referente a estadística de enfermedades zoonóticas en Uruguay. Necesitaríamos por año en el periodo del 2000 a 2021, y discriminado por entidad. (...)”.

Consultada la Dirección General de la Salud (DIGESA), cuyo informe luce adjunto a estos obrados, es que se sugiere proceder a proporcionar la información ut supra referida en los términos que se detallan a continuación.

Se recomienda hacer lugar a lo solicitado, procediendo a notificar al interesado de la foja 16 a 19 y 24 a 25 , en los términos del presente informe.

Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que el peticionante solicita información referente a estadística de enfermedades zoonóticas en Uruguay, detallado por año en el período del 2000 a 2021, discriminado por entidad;

CONSIDERANDO: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-3198-2023

VC